



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 176-2019-MDS-CM

Sayán, 24 de octubre del 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Expediente Administrativo N° 03773 de fecha 09 de julio de 2019, el Informe N° 0078-2019-DSS-DHSE/MDS de fecha 06 de septiembre de 2019, el Informe N° 973-2019-MDS/GDHSE de fecha 11 de octubre de 2019, el Memorando 1132-2019-MDS/A de fecha 14 de octubre de 2019, el Informe N° 299-2019-MDS/OPP de fecha 15 de octubre de 2019, el Memorando N° 1146-2019-MDS/A de fecha 16 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, se tiene el Expediente Administrativo N° 03773 de fecha 09 de julio de 2019, el cual cuenta con la solicitud presentada por la Sra. Beatriz Rojas Villadeza, identificada con DNI N° 44490315, en el cual manifiesta que a la actualidad tiene una menor hija con labio leporino, y que necesita costear gastos para su operación y recuperación, los cuales no puede cubrir por encontrarse en situación de extrema pobreza, motivo por el cual solicita a la Municipalidad Distrital de Sayán que se sirva brindar el apoyo económico que considere pertinente.

Que, mediante el Proveído N° 352-2019-SG/MDS de fecha 10 de julio de 2019, se pone la solicitud a conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico a fin de que se sirva realizar su evaluación para los fines correspondientes.

Asimismo, mediante el Informe N° 0078-2019-DSS-DHSE/MDS de fecha 06 de septiembre de 2019, presenta a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico el respectivo Informe Social con respecto a la visita domiciliar hecha al hogar de la solicitante, dejando constancia de la situación socio económica de la familia si como del estado de salud de la menor Xiomara Milagros Gonzales Rojas, quien padece de labio leporino y ya ha sido intervenida en dos oportunidad, necesitando una tercera intervención. Sin embargo, al no haber podido acreditar con la solicitante los gastos requeridos para dicha intervención, la Oficina de DEMUNA recomienda que se le brinde un apoyo económico por el monto de S/ 200.00 (doscientos soles y 00/100) para cubrir los gastos que podría tener con motivo de la intervención quirúrgica.

Que, por medio del Informe N° 973-2019-MDS/GDHSE de fecha 11 de octubre de 2019, el Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico pone en conocimiento del Despacho de Alcaldía el contenido del Informe Social realizada por la Oficina de DEMUNA, así como la recomendación de brindar un apoyo





Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 176-2019-MDS-CM

económico por el monto de S/ 200.00 (doscientos soles y 00/100), por lo que por medio del Memorando 1132-2019-MDS/A de fecha 14 de octubre de 2019, el Despacho de Alcaldía solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que informe si existe la disponibilidad presupuestaria para atender lo solicitado.

Que, por medio del Informe N° 299-2019-MDS/OPP de fecha 15 de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que "se cuenta con los Recursos Presupuestarios para atender a lo solicitado", motivo por el cual, por medio del Memorando N° 1146-2019-MDS/A de fecha 16 de octubre de 2019, se pone la documentación e informes recabados a disposición de la Oficina de Secretaría General a fin de que la solicitud sea elevada a Sesión de Concejo.

Estando en Sesión de Concejo, luego de haberse dado lectura a la documentación presentada, y luego del debate en el que los miembros del Concejo toman conocimiento del estado de salud de la menor, así como de la disponibilidad presupuestal presentada, proceden a la votación respectiva, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON ELVOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la subvención económica por el monto de S/ 200.00 (doscientos soles y 00/100) a favor de Beatriz Rojas Villadeza, identificada con DNI N° 44490315 a fin de solventar gastos que la intervención quirúrgica con motivo de labio leporino de su menor hija Xiomara Milagros Gonzales Rojas, pudiese acarrear.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo Humano, Social y Económico, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYBAYLÁN, REGIÓN LIMA

Ing. Félix C. Cañillo Diestra
ALCALDE